REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

N° 069 -2023-VIVIENDA/OGGRH

Lima, 19 de abril de 2023

VISTOS; el Memorando Nº 164-2023-VIVIENDA-VMVU de fecha 19 de abril de 2023 y el Informe Nº 230-2023-VIVIENDA/OGGRH-OATH, de fecha 19 de abril de 2023 de la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 153-2023-VIVIENDA, de fecha 06 de abril de 2023, se designa a la señora Mónica Trinidad Chiong Espinoza, en el cargo de Directora General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo; así mismo, mediante Resolución Directoral Nº 064-2023-VIVIENDA/OGGRH, de fecha 08 de abril de 2023, se le encarga temporalmente el puesto de Directora de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo.

Que, a través de la Resolución Ministerial 168-2023-VIVIENDA, de fecha 18 de abril de 2023, se da por aceptada la renuncia presentada por la señora Mónica Trinidad Chiong Espinoza.

Que, mediante Memorando Nº 164-2023-VIVIENDA/VMVU, de fecha 19 de abril de 2023, el Viceministro de Vivienda y Urbanismo, solicita encargar la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo al señor Roberto Reymer León López, Coordinador del Bono Familiar Habitacional - CAS, en adición a sus funciones y en tanto se designe al Titular.

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

N° 069 -2023-VIVIENDA/OGGRH

siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) designación temporal, b) la rotación temporal; y, c) la comisión de servicios;

Que, en dicho marco, la designación temporal permite que un servidor bajo el régimen CAS, pueda asumir la suplencia de un puesto o función perteneciente de un directivo superior o empleado de confianza, que ocupa una plaza prevista en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Entidad, en caso de ausencia temporal.

Que, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 053-2022-VIVIENDA; y, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Resolución Ministerial Nº 219-2015-VIVIENDA; contempla el cargo de Director de Ejecución de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo como Servidor Público – Directivo Superior;

Que, se ha verificado que el señor Roberto Reymer León López, es Coordinador del Bono Familiar Habitacional – CAS, en la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo desde el 03 de diciembre de 2018;

Que, mediante Informe Nº 230-2023-VIVIENDA/OGGRH-OATH, de fecha 19 de abril de 2023, la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que resulta viable encargar temporalmente al servidor Roberto Reymer León López, para que, en adición a sus funciones, desempeñe el puesto de Director de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, a partir del 19 de abril de 2023 en tanto se designe al titular;

Que, el literal c) del artículo 7 de la Resolución Ministerial Nº 020-2023-VIVIENDA, mediante el cual se dispuso delegar facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio; establece que corresponde al/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la facultad de autorizar y resolver las acciones de suplencia y de desplazamiento del personal comprendidas en el régimen especial de contratación administrativa de servicios aprobado por Decreto Legislativo N° 1057, hasta el nivel F5, respectivamente;

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

N° 069 -2023-VIVIENDA/OGGRH

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y su modificatoria; y, la Resolución Ministerial Nº 020-2023-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar temporalmente, a partir del 19 de abril de 2023, el puesto de Director de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, al servidor Roberto Reymer León López, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor Roberto Reymer León López; a la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo; a la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo; y, al Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

FIRMA DIGITAL
PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
VIVIENDA
Firmado digitalmente por: CABEZAS ACHA Karina Yodell FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/04/19 20:22:23-0500

-Firmado digitalmente-
KARINA YODELL CABEZAS ACHA
Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS